MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1952

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 02/16 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO FRANJA COSTERA DE ASUNCION" ID 304.806.

Asunción, 8 de noviembre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 7066/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución por la cual se aprueba el resultado del **Llamado MOPC N° 02/16 "Alquiler de oficinas para la Unidad Ejecutora de Proyecto Franja Costera de Asuncion" ID 304.806**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas";

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 01 de setiembre de 2016.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió un Dictamen en fecha 03 de noviembre de 2016, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que la Ley N° 2051/03 en su art. 28° dice: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario, según PAC N° 304.806.-.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION Nº 1952

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 02/16 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO FRANJA COSTERA DE ASUNCION" ID 304.806.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 02/16 "Alquiler de oficinas para la Unidad Ejecutora de Proyecto Franja Costera de Asuncion" ID 304.806**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
BUENA SUERTE S.A.I.C RUC N° 80001669-6	Gs. 142.351.824.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos veinticuatro)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretario General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.